

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.154

Jueves 22 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2647860

MINISTERIO DE HACIENDA

FIJA PORCENTAJE EN QUE DEBERÁN REAJUSTARSE A CONTAR DEL 1º DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, LAS PENSIONES DE RÉGIMENES PREVISIONALES

Núm. 2.046.- Santiago, 26 de diciembre de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32, N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en los artículos 14º del decreto ley N° 2.448 de 1979, y en la ley N° 18.694, y;

Considerando:

1.- Que, el artículo 14 del decreto ley N° 2.448 del año 1979, establece que todas las pensiones de regímenes previsionales del Instituto de Previsión Social, del Instituto de Seguridad Laboral y de las Mutualidades de Empleadores de la ley N° 16.744, se reajustarán automáticamente en el 100% de la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor entre el mes anterior al último reajuste concedido y el mes en que dicha variación alcance o supere el 10%.

2.- Que, con todo, si transcurriesen 12 meses desde el último reajuste sin que la variación del referido índice alcance el 10%, las aludidas pensiones se reajustarán en el porcentaje de variación que aquel hubiese experimentado en dicho periodo. Sustituyendo dicho ajuste al indicado anteriormente.

3.- Que, la variación del Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas entre el 31 de agosto del año 2023 y el 31 de agosto del año 2024, ha alcanzado un 4,74% entre las fechas señaladas.

Decreto:

Las pensiones de los regímenes previsionales a que se refieren el artículo 14º del decreto ley N° 2.448 de 1979, deberán ajustarse a contar del 1º de septiembre del año 2024 en el siguiente porcentaje: 4,74%.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.- Jeannette Jara Román, Ministra del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Heidi Berner Herrera, Subsecretaria de Hacienda.